



Asunto: Expediente de Modificaciones de Créditos Nº1 (Crédito extraordinario) del Consorcio de Tributos de Tenerife.

Órgano competente: Pleno

Importe: 24.416,28 €

Documentación relevante a efectos del informe:

- Acuerdo del pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, sobre la necesidad de hacer frente a gastos derivados del compromiso asumido por el CTT, en ejecución del convenio a suscribir con el ayuntamiento de Puntallana.
- Informe favorable de la Intervención Delegada del CTT, de fecha de 10 de mayo de 2022.
- Informe - Propuesta del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, por importe de 24.416,28 €, de fecha 23 de mayo de 2022.

Resultado del informe: Favorable.

LEGISLACION APLICABLE

Primero. Artículos 167, 168 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Artículos 16.2 y 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tercero. Las Bases 9ª, 10ª, 11ª y 12ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular.

Cuarto. Regla 36 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Quinto. Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En ejercicio de la función de **control permanente previo de las actuaciones que son atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor** prevista en el R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, **por esta Intervención General se informa lo siguiente:**

PRIMERO: De acuerdo con lo regulado en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **la aprobación de los expedientes de créditos extraordinarios corresponde al Pleno** del Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDO: El expediente de modificación presupuestaria objeto de este informe, que se eleva al Pleno de esta corporación, consiste en la tramitación del crédito extraordinario del Consorcio de Tributos de Tenerife, por importe de 24.416,28 €.

TERCERO: Se incorpora al expediente informe favorable emitido por la Intervención Delegada del CTT, el día 10 de mayo de 2022.

CUARTO. - Que se acredita en el expediente el cumplimiento de los requisitos establecidos para este tipo de modificación en el artículo 177 del TRLRHL, en el artículo 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases 11ª y 12ª de las de Ejecución del Presupuesto.

Código Seguro De Verificación	1RfJLNvB8sIBV8x9twyphg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	31/05/2022 08:49:11
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	27/05/2022 10:23:57
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	26/05/2022 09:35:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RfJLNvB8sIBV8x9twyphg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-a310-685c-850d-4e86-8a55-4b3e-d4d0-ff49

31/05/2022 09:01:46 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s22N0000450

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original



QUINTO. - Se informa que la modificación presupuestaria propuesta no tiene repercusión sobre las reglas fiscales y restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que se incrementan y se minoran aplicaciones presupuestarias correspondientes a los Capítulos I a VII del presupuesto de gastos (Operaciones no financieras), no afectando, por lo tanto, al importe total de empleos no financieros.

De acuerdo con todo lo anterior, esta Intervención General informa **favorablemente** la presente propuesta de expediente de Crédito extraordinario nº1 del Consorcio de Tributos de Tenerife (CTT) por importe de 24.416,28 €.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en el desarrollo de las funciones inherentes al control permanente de la Intervención General.

José de la Paz Galván
Técnico de Administración General

Rafael Emilio Hardisson San Gil
Jefe de Servicio
 Gerardo Armas Davara
Interventor General

Código Seguro De Verificación	1RfJLNvb8sIBV8x9twyphg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General		Firmado	31/05/2022 08:49:11
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria		Firmado	27/05/2022 10:23:57
	José de la Paz Galván - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria		Firmado	26/05/2022 09:35:01
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1RfJLNvb8sIBV8x9twyphg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-a310-685c-850d-4e86-8a55-4b3e-d4d0-ff49

31/05/2022 09:01:46 Horario insular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

LA0013020s22N0000450

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

